RESOLUCIÓN I.M Nº 2219/2017

"POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 COMPLEMENTO NUTRICIONAL- PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE 2017, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY".

Piribebuy, 14 de junio de 2017.

VISTA: La Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2017 Complemento Nutricional-Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas-FONACIDE 2017, ID 328.071----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 14 de junio de 2017, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma LADERO PARAGUAYO S.A, con RUC 80018240-5, representado por Hugo Cáceres Florentín con C.I Nº 5.382.987----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2017 *"Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas-FONACIDE 2017"*, ID 328.071, a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A, con RUC 80018240-5, representada por Hugo Cáceres Florentín, con C.I Nº 5.382.987, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 630.237.600 (Seiscientos treinta millones doscientos treinta y siete mil seiscientos guaraníes). ----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. Yania Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal